



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 1000 - 0277 DE 2025

(07 MAY 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO DEL GERENTE DE UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal "nombrar y remover" a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el cargo de Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión de la renuncia presentada por el doctor **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON**.

Que se hace necesario proveer el cargo de Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor **FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.398.214 de Cartagena, en el cargo de Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el designado tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.



Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 1000 - 0277 DE 2025

(07 MAY 2025)



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO DEL GERENTE DE UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA"

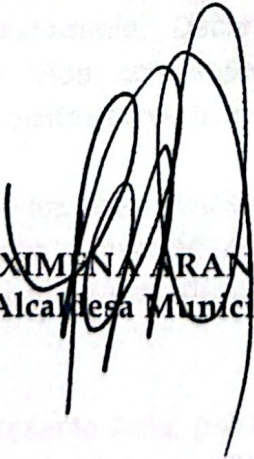
ARTÍCULO TERCERO: El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto al designado.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Ibagué a los 07 MAY 2025

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Duván Felipe Hernández, Contratista Secretaria administrativa
Revisó: Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico - Oficina Jurídica
V.bo: Leidy Gómez García, Directora de Talento Humano
V.bo: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica



ACTA DE POSESIÓN No.


En Ibagué, el día 08 del mes de MAYO del año 2025 compareció en el Despacho de la señora Alcaldesa el/la señor(a) FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCÍA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.398.214 expedida en Cartagena, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE adscrito al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI, para el cual fue nombrado(a) mediante DECRETO No. 1000 - 0277 de fecha 07 de Mayo de 2025 y según comunicación No. 1410 – 2025 – 37331 del 08 de Mayo de 2025, procedente de: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

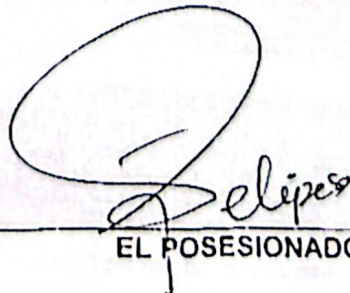
- Copias cédula de ciudadanía, Decreto de Nombramiento, Oficio de Notificación, Hoja de Vida con soportes, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, declaración de bienes y rentas.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las leyes y de desempeñar los deberes que el cargo le corresponden.

En constancia se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir del 08 de Mayo de 2025.



LA ALCALDESA MUNICIPAL DE
IBAGUÉ



EL POSESIONADO